



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2018-00059-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA contra BANCO DAVIVIENDA Y OTROS, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial que antecede. Provea.

Turbaco (Bol), 10 de noviembre de 2023.

**MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARNEO
ESCRIBIENTE.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial, el despacho observa se encuentran pendiente por resolver memorial poder, allegado por el representante legal suplente de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A., el 17 de junio de 2023 en el que confiere nuevo poder al interior del presente proceso, el cual al constatarse que cumple con los requisitos de Ley, se procederá con su aceptación y se entenderá revocado poder anterior.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO: RECONÓZCASE al abogado ANDRÉS MAURICIO HERRERA NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.377.467 y T.P No. 336.580, calidad de apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. de conformidad con poder allegado el 17 de junio de 2023, para los fines allí dispuestos.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra terminas y no obran peticiones pendientes por resolver, así las cosas, por Secretaría archívese las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5466184998673537767e66910223f4e47d4584ce56197c392a48556013d09f27**

Documento generado en 10/11/2023 02:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>